

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial allegado al correo el 30 de junio de 2023 reiterando la petición elevada el 21 de noviembre del año anterior, respecto de oficiar a la EPS y allegando notificación vía whatsapp. Lebrija, julio 4 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Por solicitud del apoderado de la parte demandante se ordena solicitar a COOSALUD EPS S.AS., información detallada (dirección física, dirección electrónica. Teléfono, etc) que permita ubicar a la demandada YEYMI PAOLA RUEDA identificada con C.C. No. 37.551.145. Líbrese comunicación al correo maquintero@coosalud.com – notificacioncoosaludeps@coosalud.com

Lo anterior a efectos de lograr la notificación de la demandada y evitar vulnerar sus derechos y futuras nulidades.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA

Firmado Por:
Sandra Yurlie Carrizales Quintero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66d58806da37a50c72206e6eb00aa918473cddb89552b72f0dbbfd8ea13b475a**

Documento generado en 10/07/2023 06:10:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>